

AYUNTAMIENTO DE CASINOS .

ÁREA DE CONTRATACIÓN.

ASUNTO.- VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1/2022 CONTRATO DE OBRA PARA LA EDIFICACIÓN DE CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunida en fecha 22 de Marzo de 2022, a las 13:30 horas, en la sala de juntas , estando presentes :

Presidente .- Felipe Usach Agustí
Secretaria .- Isabel Narbona Civera
Vocal 1º .- Laura Rodrigo Gálvez
Vocal 2º .-Rafael Sanchez Coderch

-----licitadores que han asistido : NINGUNO .

I.-Visto el informe emitido por la oficina técnica de fecha 2 de marzo de 2022 relativo a valoración de las ofertas presentadas por el licitador 1.-LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L . y por 2.- URBAMED PROYECTOS S.L con los siguientes resultados:

1.- LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L puntuación total: 88,30 PUNTOS con el siguiente desglose según los criterios de la cláusula 12.1 del PCAP.

1º PROPOSICION ECONOMICA de 1.036.279,25 € equivale según fórmula de la cláusula 12.1.1. del PCAP a 49,30 puntos.

2º AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA equivale según fórmula de la cláusula 12.1.2 del PCAP a 4 puntos.

3º REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ofrece 50 dias equivale según fórmula de la cláusula 12.1.3 del PCAP a 10 puntos

4º FIGURAR EL LICITADOR REGISTRADO EN EL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORIA MEDIOAMBIENTALES (EMAS). No figura 0 puntos.

5º MEJORAS ofrece 25.000 € que se destinarán e) según criterio de la Dirección Facultativa equivale según la cláusula 12.1.5 del PCAP a 25 puntos.

2.- URBAMED PROYECTOS S.L puntuación total: 95 PUNTOS con el siguiente desglose según los criterios de la cláusula 12.1 del PCAP.

1º PROPOSICION ECONOMICA de 1.021.892,99 € equivale según fórmula de la cláusula 12.1.1. del PCAP a 50 puntos.

2º AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA equivale según fórmula de la cláusula 12.1.2 del PCAP a 10 puntos.

3º REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ofrece 50 días equivale según fórmula de la cláusula 12.1.3 del PCAP a 10 puntos.

4º FIGURAR EL LICITADOR REGISTRADO EN EL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORIA MEDIOAMBIENTALES (EMAS). No figura 0 puntos.

5º MEJORAS ofrece 25.000 € que se destinarán e) según criterio de la Dirección Facultativa equivale según la cláusula 12.1.5 del PCAP a 25 puntos.

Sigue diciendo el informe de la oficina técnica que analizadas las propuestas presentadas se indica que: La empresa que presenta mayor puntuación es URBAMED PROYECTOS S.L que ha obtenido 95 puntos por lo que se estima más FAVORABLE que la propuesta realizada por LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L que ha obtenido 88,30 puntos.

II.-Así pues habiéndose valorado las ofertas presentadas por los licitadores LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L . y por URBAMED PROYECTOS S.L conforme a los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 12.1 del PCAP procede informar al órgano de contratación proponiendo la adjudicación del CONTRATO DE OBRA PARA LA EDIFICACIÓN DE CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES correspondiente al EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1/2022 al licitador URBAMED PROYECTOS S.L que ha resultado en primer lugar en la valoración de los criterios de adjudicación con 95 puntos que ha ofertado un precio de UN MILLON VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO //1.021.892,99.-€// IVA no incluido; que ha ofertado tres (3) años adicionales de garantía de los vicios por daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras respecto del plazo mínimo de 1 año del art. 17.1.b, párrafo segundo de la LOE; que ha ofertado tres (3) años adicionales de garantía de los vicios por daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad o usabilidad al destino del edificio del apartado 1, letra c), del artículo 3. respecto del plazo mínimo de 3 años del art. 17.1.b, párrafo primero de la LOE; que ha ofertado cuatro (4) años adicionales de garantía de los vicios por daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio. respecto del plazo mínimo de 10 años del art. 17.1.a, de la LOE; que ha ofertado una reducción del plazo de ejecución de la obra de 50 días respecto del máximo de 12 meses y que ha ofertado //25.000,00.-€// en mejoras según criterio de la Dirección Facultativa conforme a la clausula 12.1.5 del PCAP.

Para el caso de que no se suscribiera el contrato o se resolviera el contrato con el anterior licitador que ha obtenido el primer puesto de valoración total de su oferta se informa al órgano de contratación que ha obtenido el segundo lugar en la valoración de los criterios de adjudicación con 88,30 puntos el licitador LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L.

Habiendo deliberado al respecto de los puntos anteriores por unanimidad de los asistentes de conformidad con las atribuciones que le otorga el art. 326 y Disposición adicional segunda punto siete de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de 2017 de Contratos del Sector Público (en adelante también LCSP) propone al órgano de contratación que tome a su vez los siguientes **ACUERDOS**:

“PRIMERO.-Visto el informe de la oficina técnica de fecha 2 de marzo de 2022 y el acta tercera de la mesa de contratación relativo a valoración de las ofertas presentadas por los licitadores LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L y por URBAMED PROYECTOS S.L el órgano

de contratación hace suyas las valoraciones que de las ofertas presentadas por los referidos licitadores ha efectuado la oficina técnica y la mesa de contratación con los siguientes resultados:

1.- LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L puntuación total: 88,30 PUNTOS con el siguiente desglose según los criterios de la cláusula 12.1 del PCAP.

1º PROPOSICION ECONOMICA de 1.036.279,25 € equivale según fórmula de la cláusula 12.1.1. del PCAP a 49,30 puntos.

2º AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA equivale según fórmula de la cláusula 12.1.2 del PCAP a 4 puntos.

3º REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ofrece 50 días equivale según fórmula de la cláusula 12.1.3 del PCAP a 10 puntos

4º FIGURAR EL LICITADOR REGISTRADO EN EL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORIA MEDIOAMBIENTALES (EMAS). No figura 0 puntos.

5º MEJORAS ofrece 25.000 € que se destinarán e) según criterio de la Dirección Facultativa equivale según la cláusula 12.1.5 del PCAP a 25 puntos.

2.- URBAMED PROYECTOS S.L puntuación total: 95 PUNTOS con el siguiente desglose según los criterios de la cláusula 12.1 del PCAP.

1º PROPOSICION ECONOMICA de 1.021.892,99 € equivale según fórmula de la cláusula 12.1.1. del PCAP a 50 puntos.

2º AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA equivale según fórmula de la cláusula 12.1.2 del PCAP a 10 puntos.

3º REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ofrece 50 días equivale según fórmula de la cláusula 12.1.3 del PCAP a 10 puntos

4º FIGURAR EL LICITADOR REGISTRADO EN EL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORIA MEDIOAMBIENTALES (EMAS). No figura 0 puntos.

5º MEJORAS ofrece 25.000 € que se destinarán e) según criterio de la Dirección Facultativa equivale según la cláusula 12.1.5 del PCAP a 25 puntos.

SEGUNDO.-En consideración a los anteriores resultados de la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 12.1 del PCAP procede la adjudicación y se adjudica el CONTRATO DE OBRA PARA LA EDIFICACIÓN DE CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES correspondiente al EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1/2022 al licitador URBAMED PROYECTOS S.L que ha resultado en primer lugar en la valoración de los criterios de adjudicación con 95 puntos que ha ofertado un precio de UN MILLON VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO //1.021.892,99.-€/ IVA no incluido; que ha ofertado tres (3) años adicionales de garantía de los vicios por daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras respecto del plazo mínimo de 1 año del art. 17.1.b, párrafo segundo de la LOE; que ha ofertado tres (3) años adicionales de garantía de los vicios por daños materiales causados en el edificio por vicios o

defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad o usabilidad al destino del edificio del apartado 1, letra c), del artículo 3. respecto del plazo mínimo de 3 años del art. 17.1.b, párrafo primero de la LOE; que ha ofertado cuatro (4) años adicionales de garantía de los vicios por daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio. respecto del plazo mínimo de 10 años del art. 17.1.a, de la LOE; que ha ofertado una reducción del plazo de ejecución de la obra de 50 días respecto del máximo de 12 meses y que ha ofertado //25.000,00.-€// en mejoras según criterio de la Dirección Facultativa conforme a la cláusula 12.1.5 del PCAP.

Para el caso de que no se suscribiera el contrato o se resolviera el contrato con el anterior licitador y a los efectos previstos en el art. 150.2. párrafo segundo de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se indica que ha obtenido el segundo lugar en la valoración de los criterios de adjudicación con 88,30 puntos el licitador LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L

TERCERO.- Requerir al adjudicatario URBAMED PROYECTOS S.L para que conforme a lo dispuesto en la cláusula 20 del PCAP en el plazo de siete (7) días hábiles proceda a adjudicatario la prestación de garantía definitiva del cinco (5%) por ciento del precio de adjudicación del contrato ex art. 107.1 de la LCSP en las formas previstas en el art. 108 de la LCSP, esto es de la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO //51.094,64.-€//

CUARTO.- Se ha suscrito por los participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) del art. 6.4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

QUINTO.- Publicar estos acuerdos junto en la Plataforma de Contratación del Sector Público expediente 1/2022 del Pleno del Ayuntamiento de Casinos denominado CONTRATO DE OBRA PARA LA EDIFICACIÓN DE CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES para general conocimiento y salvaguarda de los principios de igualdad, transparencia y libre competencia previstos en el art. 132 de la LCSP y para que los licitadores puedan efectuar las alegaciones o recursos que a su derecho convengan y procedan".

El Presidente suplente da por terminada la reunión cuando son a las 13:45 del día 22 de marzo de 2022.

Para constancia de todo lo tratado se levanta la presente acta, que yo, la Secretaria de la Mesa, someto a la firma del Presidente suplente y asistentes que han manifestado su voluntad se suscribirla. Doy fe.

Adoptado por unanimidad (=4)

Casinos, a 22 de Marzo de 2022.

LA MESA DE CONTRATACIÓN / Firmas :



Presidente



vocal 1



vocal 2



secretaria